

**CREA CONSEJO DE COORDINACIÓN CIUDAD-PUERTO  
REGIÓN DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS Y SU COMITÉ  
TÉCNICO EJECUTIVO.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 2518/**

**VALDIVIA, 03 de noviembre de 2010**

**VISTOS:**

- 1.- La Constitución Política de la República de Chile,
- 2.- La Ley N° 18.575 sobre bases Generales de la Administración del Estado,
- 3.- La Ley N°19.542 de 1997 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones; especialmente en su artículo 50 letra d)
- 4.- La Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional,
- 5.- La Resolución N°1.600/2008 de Contraloría General de la República,
- 6.- El Decreto N°255 de fecha 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior que nombra al Intendente de la Región de Los Ríos



**CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad de procurar un desarrollo armónico entre los puertos y la ciudad, cuidando en especial el entorno urbano, las vías de acceso y el medio ambiente.
- b) Que para procurar este desarrollo armónico entre los puertos y la ciudad se hace necesaria la participación de distintos entes relacionados para lo cual conforme a la Ley N°19.542 de 1997 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones en su artículo 50 letra d) debe crearse una instancia de coordinación a nivel regional denominada Consejo de Coordinación Ciudad- Puerto del cual deben ser parte a lo menos un representante del Gobierno Regional y uno por cada Municipalidad donde se encuentre el puerto.
- c) La necesidad de crear un Comité Técnico Ejecutivo del Consejo de Coordinación Ciudad-Puerto de la Región de Los Ríos, el que deberá ser dirigido por un Secretario Técnico.

**RESUELVO:**

- 1) **CRÉASE** el Consejo de Coordinación Ciudad-Puerto de la región de Los Ríos el que estará integrado por:
  - 1.- Intendente Regional, quién lo presidirá.
  - 2.- Gobernador de la Provincia de Valdivia.
  - 3.- Gobernador de la Provincia del Ranco.

- 4.- Alcalde de la comuna de Corral.
  - 5.- Alcalde de la comuna de Valdivia.
  - 6.- Gobernador Marítimo de Valdivia.
  - 7.- Secretario Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones de la Región de Los Ríos, quién será su Secretario Técnico.
  - 8.- Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región de Los Ríos.
  - 9.- Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos.
  - 10.- Secretario Regional Ministerial de Economía de la Región de Los Ríos.
  - 11.- Secretario Regional Ministerial de Medio Ambiente de la Región de Los Ríos.
  - 12.- Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Los Ríos.
  - 13.- Un Representante del Sindicato de Estibadores de Corral.
  - 14.- Un Representante de la Portuaria Corral.
  - 15.- Un Representante de las Universidad Austral de Chile.
  - 16.- Un Representante de CODEPROVAL.
  - 17.- Un Representante de la Empresa Forestal Valdivia.
  - 18.- Un Representante de la Empresa Forestal Calle Calle.
  - 19.- Un Representante de la Empresa Forestal AnChile.
  - 20.- El Director de la Agencia Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Los Ríos; sin embargo, cuando empiece a funcionar la Corporación Regional el mencionado Director será reemplazado por el Gerente de ésta.
  - 21.- El Presidente de la Cámara de Comercio e Industrias de Valdivia (CCIV)
  - 22.- El Presidente Regional de Corporación Regional de la Madera (CORMA)
- 2) **CRÉASE** un Comité Técnico Ejecutivo del Consejo de Coordinación Ciudad-Puerto de la Región de Los Ríos, el que estará integrado por:
- 1.- Un representante del Gobierno Regional de Los Ríos designado por el Intendente, quién lo presidirá.
  - 2.- Un representante de la Gobernación Provincial de Valdivia, designado por el Gobernador Provincial.
  - 3.- Un representante de la Ilustre Municipalidad de Valdivia designada por su Alcalde



- 4.- Un representante de la Municipalidad de Corral designado por su Alcalde.
- 5.- Un representante de la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y telecomunicaciones de la Región de Los Ríos, designado por el Secretario Regional Ministerial del Sector, quién será su Secretario Técnico.
- 6.- Un representante de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, designado por el Secretario Regional Ministerial del Sector.
- 7.- Un representante de la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región de Los Ríos, designado por el Secretario Regional Ministerial del Sector.
- 8.- Un representante de la Secretaría Regional Ministerial de Economía designado por el Secretario Regional Ministerial del Sector.
- 9.- Un representante de la Gobernación Marítima de Valdivia designado por el Gobernador Marítimo.
- 10.- Un representante de la Portuaria Corral.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**JUAN ANDRÉS VARAS BRAUN**  
**INTENDENTE**  
**GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS**



- Intendente y Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Los Ríos.
- Gobernador de la Provincia de Valdivia.
- Gobernador de la Provincia del Ranco.
- Alcalde de la comuna de Corral.
- Alcalde de la comuna de Valdivia.
- Gobernador Marítimo de Valdivia.
- Secretario Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones de la Región de Los Ríos.
- Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región de Los Ríos.
- Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos.
- Secretario Regional Ministerial de Economía de la Región de Los Ríos.
- Secretario Regional Ministerial de Medio Ambiente de la Región de Los Ríos.
- Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Los Ríos.
- Sindicato de Estibadores de Corral.
- Portuaria Corral.
- Universidad Austral de Chile.
- Un Representante de CODEPROVAL.
- Empresa Forestal Valdivia.
- Empresa Forestal Calle Calle.

- Empresa Forestal AnChile.
- Agencia Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Los Ríos.
- Cámara de Comercio e Industrias de Valdivia (CCIV).
- Corporación Regional de la Madera (CORMA).
- División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Los Ríos.
- Departamento Jurídico del Gobierno Regional de Los Ríos.
- Auditoría interna.
- Oficina de Partes.

